

**REFORMA CONTABLE PARA 2008**

## El Gobierno aprueba el primer plan de contabilidad para las pequeñas y medianas empresas

Actualizado viernes 16/11/2007 15:33 (CET)

EUROPA PRESS

MADRID.- El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos en los que se desarrollan el Plan General de Contabilidad y el Plan General de Contabilidad para pequeñas y medianas empresas (pymes), y que entrarán en vigor el 1 de enero de 2008 con el fin de incrementar la transparencia en las cuentas de las empresas españolas.

La vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, ha destacado que por primera vez las pymes, que representan el 96% del tejido empresarial español, contarán con un plan específico que simplificará sus obligaciones contables.

El contenido procede de las operaciones realizadas con carácter general por las pymes recogidas en el Plan General de Contabilidad y simplifica los criterios de registro, valoración e información a incluir en la memoria.

En los instrumentos financieros se elimina el criterio de valoración a valor razonable y se simplifica el criterio de valoración de activos arrendados en 'leasing' desde el punto de vista del arrendatario. Además, en las cuentas anuales desaparece la obligación de confeccionar el estado de ingresos y gastos reconocidos.

En cuanto a las microempresas, en la nueva norma se simplifica el reconocimiento del gasto por impuesto sobre beneficios y en las operaciones de arrendamiento financiero.

### Adaptación a la normativa europea

El objetivo de la reforma contable es evitar la dualidad existente entre la normativa europea y la española y conseguir que las cuentas de las empresas españolas sean homogéneas para permitir su comparación con el resto de sociedades de la UE.

Desde el año 2005, las cuentas anuales de las sociedades con valores admitidos a negociación en un mercado regulado se formulan con las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Unión Europea. El resto de las empresas, sin embargo, seguía aplicando la regulación española.

De la Vega ha indicado además que con ambos planes contables se conseguirá "una lectura homogénea y comparable" de los estados financieros de las empresas españolas.

Estos cambios en la legislación mercantil no tendrán un coste fiscal para las empresas, pues para ello se han efectuado las modificaciones pertinentes en el Impuesto sobre Sociedades.

El nuevo Plan General de Contabilidad conserva la misma estructura que el vigente, facilitando así la aplicación de los nuevos criterios contables. Sin embargo, se incorporan dos nuevos documentos: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

En la contabilización de las operaciones, las empresas deberán atender a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica, y en los criterios de valoración se incorporarán el valor razonable y el coste amortizado.

El plan establece la regulación contable de las combinaciones de negocios, aquellas en las que una empresa adquiere el control de uno o varios negocios, y determina la aplicación con carácter general del método de adquisición. Asimismo, incluye nuevas exigencias de información en la memoria anual, en línea con las normas europeas, lo que favorece una mayor transparencia de la información contable de las empresas españolas.

Portada > **Economía**